

Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	RJ024	1	Encomienda de Gestión Entidades o Administra	
Objeto	Asignación a otros órganos o entidades de la realización de carácter material o técnico de servicios de la competencia de los órganos administrativos municipales. No supone cesión de titularidad de la competencia.			
Normativa aplicable	Art. 11 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.			
Órgano gestor del expediente	Concejalía Correspondiente.			
Plazo máximo de duración del procedimiento	3 meses.			
Efectos del silencio administrativo	No tiene.			
Instructor del procedimiento	Persona que se designe al efecto por la Concejalía de Correspondiente.			
Trámites y requisitos exigidos	Nº	Denominación		
	1°		Providencia de Inicio del Concejal de Presidencia.	
	2°	clario	forme del Servicio donde <u>se justifique con</u> aridad y precisión los motivos por los que promueve la encomienda de gestión.	
	3°	Infor	Informe Jurídico (no obligatorio).	
	4°	Informe Intervención.		
	5° Propuesta de Resolución de encomienda de gestión			obación de la
[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	Documento		Ref. a trámite:	
	Es un procedimiento que se inicia de oficio.			
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud:			
	Otros:			
Órgano competente para resolver	Se adoptará por el órgano que ha dictado el acto.			

Observaciones: